

Resoluciones #307 - #389

CAC-2000-307.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 12 de octubre de 2000.

CAC-2000-308.- Ratificar las siguientes resoluciones tomadas por la Sub-Comisión Permanente de esta Comisión Académica el 19 de octubre de 2000.

001.- Aprobar la planificación académica del Programa de Tecnología en Electricidad y Electrónica (PROTEL), para el II Término del año lectivo 2000-2001 con las siguientes consideraciones:

- a) Autorizar la renovación del contrato a 4 horas del Ing. Edmundo Alvear Fernández, para el dictado de 1 paralelo de la materia Generación y Transmisión.
- b) Autorizar la renovación del contrato a 20 horas, por Servicios Inmateriales, del Tecnlg. Giovanni Cepeda Cobos para el dictado de la materia Corriente Alterna.
- c) Autorizar la renovación del contrato a 15 horas del Tecnlg. Adolfo Cruz Reyes para el dictado de la materia Maquinarias Eléctricas.
- d) Autorizar la renovación del contrato a 12 horas del Tecnlg. Luis Franco Vicuña para el dictado de la materia Microcomputadores I.
- e) Autorizar la renovación del contrato a 8 horas del Tecnlg. Edison López Sangolquí para el dictado de la materia Maquinarias I.
- f) Autorizar la renovación del contrato a 16 horas del Tecnlg. Marcos Millan Traverso para el dictado de un paralelo de las materias Instrumentación Industrial I y Controles Eléctricos.
- g) Autorizar la renovación del contrato a 13 horas del Tecnlg. Eloy Moncayo Triviño para el dictado de un paralelo de la materia Electrónica II
- h) Autorizar la renovación del contrato a 6 horas del Ing. Ricardo Moreno Layedra para el dictado de un paralelo de la materia Instalaciones Eléctricas I.
- i) Autorizar la renovación del contrato a 7 horas del Tecnlg. Julio Ortíz Villón para el dictado de un paralelo de la materia Mantenimiento y Reparación de Maquinarias II.
- j) Autorizar la renovación del contrato a 13 horas del Ing. Héctor Plaza Vélez para el dictado de un paralelo de la materia Dibujo Eléctrico.
- k) Que la DINTEC complete la carga politécnica del Ing. Israel Arellano Cristóbal y en caso necesario se pague horas extras.

l) Que el DINTEC presente una propuesta sobre Consejerías Académicas en el PROTEL con la programación de cada uno de los catedráticos

002.- Aprobar la planificación académica del Programa de Tecnología en Pesquería (PROTEP), para el II Término del año lectivo 2000-2001 con las siguientes consideraciones:

- a) Autorizar la renovación del contrato a 9 horas del Ing. Gorky Maquizaca Bermeo, para el dictado de 1 paralelo de las materias Sistemas Electrónicos de Pesca y Navegación y Compases.
- b) Autorizar la renovación del contrato a 6 horas del Dr. Vicente Santillán Sosa, para el dictado de 1

paralelo de las materias Organización y Estructura de la Empresa y Eficiencia y Productividad.

c) Autorizar la renovación del contrato a 12 horas del Capitán José Segovia Zambrano, para el dictado de 1 paralelo de las materias Maniobras y Gobierno de Buques y Búsqueda y Salvamento.

d) Autorizar la renovación del contrato a 11 horas de la Ing. Carolina Toral Medina, para el dictado de 1 paralelo de las materias Análisis de Costos y Presupuesto y Comercio Exterior.

e) Asignar al Tecnlg. Kleber Herrera Palomeque como parte su actividad académica el dictado de la materia Seguridad para Pescadores, señalando además que las actividades politécnicas programadas son parte de su carga como Coordinador de la carrera.

f) Autorizar la contratación de 1 profesor a 5 horas semanales para el dictado de la materia Manipulación y Estiba de la Captura.

003.- Legalizar el cambio de carrera de la Srta. Ana Paola Cañar Zamora, de Ingeniería Comercial a la carrera de Licenciatura en Turismo por cuanto aprobó un proceso de Ingreso. La Srta. Cañar Zamora no tendrá opción de solicitar convalidación de materias.

004.- Acoger la recomendación que hace el ICHE convalidando la materia Contabilidad Administrativa aprobada por la Srta. Natalia Cristina Moreira Albán en el Pénsum anterior de la carrera de Economía por la materia Contabilidad de Costos, nombre con el que actualmente consta en el nuevo Pénsum de la carrera de Economía.

005.- Dejar insubsistente el cambio de carrera de Ingeniería en Estadística Informática al Ciclo Básico de Ingeniería del señor Carlos Romero Romero, en su lugar autorizar el cambio de carrera de Informática, nivel de Analista de Sistemas para el II Término 2000-2001.

006.- Considerando la recomendación que hace el Consejo Directivo del ICHE se convalide la materia Sistemas de Información Gerencial, aprobado por la Srta. María E. Vizñay Zambrano en la carrera de Ingeniería en Electricidad y Computación, con la materia Computación Aplicada a la Gerencia del Programa Mención en Gestión Empresarial.

007.- Que se autorice la creación y el dictado de la materia General Chemistry (Química General intensiva en idioma Inglés) para los estudiantes del ICHE que continuarán sus estudios en la Universidad de New Orleans. Esta materia será dictada en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000 a cargo del Ing. Carlos Bucaram Carbo.

008.- Que el Taller Metodología de la Investigación Científica aprobado en la Universidad de Guayaquil por la Ing. Olga González Sánchez, sea convalidado como Taller de Investigación válido para su Ascenso Categoría.

009.- Que el Seminario Gerencia de Riesgos y Seguridad Industrial aprobado por la Ing. Olga González Sánchez en la ESPOL, sea convalidado como Seminario de Administración válido para su Ascenso Categoría.

010.- De conformidad con la reglamentación en vigencia, los

estudiantes de la ESPOL para la sustentación de su Tesis y la obtención del título correspondiente, deberán cumplir con las disposiciones en lo que corresponde a la aprobación de Inglés. En el caso de los estudiantes señores, Angelo Constantine Castro y Telmo López Muñoz, de acuerdo al informe del CELEX, para su graduación deberán aprobar hasta el Módulo 5 de Inglés.

Cac-2000-309.- Asignar 39,03 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JORGE CALLE GARCIA**, que sumados a los 801,33 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **840.36** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de julio del 2000.

Cac-2000-310.- Asignar 27.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. PAUL CARRION MERO**, que sumados a los 562.71 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **590.11** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-311.- Asignar 195.77 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RICARDO GALLEGOS ORTA**, que sumados a los 813.59 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **1009.36** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de junio del 2000.

Cac-2000-312.- Asignar 85.98 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. GASTON PROAÑO CADENA**, que sumados a los 685.15 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **771.13** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de mayo del 2000.

Cac-2000-313.- Asignar 93.79 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JULIO RODRIGUEZ RIOS** que sumados a los 368.06 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **461.85** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 29 de junio del 2000.

Cac-2000-314.- Asignar 94.10 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. DANIEL TAPIA FALCONI** que sumados a los 883.54 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **977.64** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de mayo del 2000.

Cac-2000-315.- Asignar 43.83 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ**, que sumados a los 1003.91 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **1047.74** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de junio del 2000.

Cac-2000-316.- Asignar 20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS** que sumados a los 567.46 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **587.46** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de junio del 2000.

Cac-2000-317.- Asignar 113.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. GUSTAVO BERMUDEZ FLORES** que sumados a los 684.66 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **798.09** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 1 de junio del 2000.

Cac-2000-318.- Asignar 64.43 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. KATHERINE CHILUIZA GARCIA** que sumados a los 322.98 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **387.41** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-319.- Asignar 55.26 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JORGE CHIRIBOGA VASCONEZ** que sumados a los 650.85 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **706.11** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 25 de mayo del 2000.

Cac-2000-320.- Asignar 24.35 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. NORMAN CHOOTONG CHING** que sumados a los **712.83** otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **737.18** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 15 de mayo del 2000.

Cac-2000-321.- Asignar un total de 157.62 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. REBECA ESTRADA PICO**, no cumple con el Art. 5 del Reglamento pues solo tiene aprobado el taller pedagógico “Objetivos Específicos del Aprendizaje”, por lo tanto le corresponde su ascenso al **SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de junio del 2000.

Cac-2000-322.- Asignar 67.34 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. SERGIO FLORES MACIAS** que sumados a los 834.29 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **901.63** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 1 de junio del 2000.

Cac-2000-323.- Asignar 134.72 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUDMILA GORENKOVA L.** que sumados a los 466.95 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **601.67** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 17 de mayo del 2000.

Cac-2000-324.- Asignar 71.28 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDGAR IZQUIERDO ORELLANA.** que sumados a los 585.65 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **656.93** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 21 de junio del 2000.

Cac-2000-325.- Asignar 32.19 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JOSE LAYANA CHANCAY** que sumados a los 899.05 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **931.24** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de junio del 2000.

Cac-2000-326.- Asignar 40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CRISTOBAL MERA GENCON** que sumados a los 730.16 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **770.16** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de junio del 2000.

Cac-2000-327.- Asignar 75.87 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CARLOS MONSALVE ARTEAGA** que sumados a los 365.76 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **441.63** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de junio del 2000.

Cac-2000-328.- Asignar 48.05 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. ELENA MOGRO LOPEZ** que sumados a los 92.40 otorgados anteriormente por esta misma Comisión totalizan **140.45** puntos; no cumple con el Art. 5to del Reglamento de Ascenso de Grado por lo tanto **NO ASCIENDE** permanece en el Segundo Grado.

Cac-2000-329.- Asignar 83.06 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JAVIER URQUIZO CALDERON** que sumados a los 780 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **863.06** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 25 de mayo del 2000.

Cac-2000-330.- Asignar 56.52 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CARLOS VALERO DELGADO** que sumados a los 488.92 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **545.44** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 23 de junio del 2000.

Cac-2000-331.- Asignar 53 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. MOISES TACLE GALARRAGA** que sumados a los 1009.46 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **1062.46** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la

bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de julio del 2000.

Cac-2000-332.- Asignar 44.90 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MIGUEL YAPUR AUAD** que sumados a los 643.77 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **688.67** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 8 de junio del 2000.

Cac-2000-333.- Asignar 35.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. ALFREDO BARRIGA RIVERA** que sumados a los 1277.83 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **1313.63** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **TRIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de julio del 2000.

Cac-2000-334.- Asignar 283.72 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDUARDO DONOSO PEREZ** que sumados a los 325 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan **608.72** puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de mayo del 2000.

Cac-2000-335.- Asignar 86.74 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDUARDO ORCES PAREJA** que sumados a los 821.92 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 908.66 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de junio del 2000.

Cac-2000-336.- Asignar 14.57 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RODOLFO PAZ MORA** que sumados a los 933.80 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 948.37 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de julio del 2000.

Cac-2000-337.- Asignar 13.52 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JULIAN PEÑA ESTRELLA** que sumados a los 566.55 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 580.07 puntos; por lo que **NO ASCIENDE** permanece en el Decimotercer Grado.

Cac-2000-338.- Asignar 316.87 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO** que sumados a los 904.36 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1221.23 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de junio del 2000.

Cac-2000-339.- Asignar 88 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FRANCISCO SANTELLI PAREDES** que sumados a los 372.40 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 460.40 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de mayo del 2000.

Cac-2000-340.- Asignar 49.45 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ** que sumados a los 1146.81 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1196.26 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 13 de mayo del 2000.

Cac-2000-341.- Asignar 12 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. HAYDEE TORRES CAMBA** que sumados a los 370.25 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 382.25 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-342.- Asignar 97.22 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. EDMUNDO VILLACIS MOYANO** que sumados a los 580.22 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 677.44 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 3 de julio del 2000.

Cac-2000-343.- Asignar 153.56 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. HENRY ALVAREZ ARELLANO** que sumados a los 193.56 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 347.12 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de mayo del 2000.

Cac-2000-344.- Asignar 139.73 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. JORGE CALDERON VELASQUEZ** que sumados a los 618.06 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 757.79 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-345.- Asignar 231.49 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JOSE CHANG GOMEZ** que sumados a los 361.47 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 592.96 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 5 de julio del 2000.

Cac-2000-346.- Asignar 155.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JORGE FAYTONG DURANGO** que sumados a los 919.73 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1075.13 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 31 de mayo del 2000.

Cac-2000-347.- Asignar 78.64 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO** que sumados a los 644.09 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 722.73 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de mayo del 2000.

Cac-2000-348.- Asignar 162.77 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JAIME GUERRERO HIDALGO** que sumados a los 471.62 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 634.39 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de junio del 2000.

Cac-2000-349.- Asignar 82.08 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. JOSE LUIS SANTOS DAVILA** que sumados a los 641.69 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 723.77 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-350.- Asignar 135 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MSC. JERRY LANDIVAR ZAMBRANO** que sumados a los 210 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 345 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de junio del 2000.

Cac-2000-351.- Asignar 45 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ECUADOR MARCILLO GALLINO** que sumados a los 363.47 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 408.47 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de junio del 2000.

Cac-2000-352.- Asignar 51.10 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ENRIQUE SANCHEZ C.** que sumados a los 721.57 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 772.67 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-353.- Asignar 60.24 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. BOLIVAR VACA ROMO** que sumados a los 779.16 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 839.40 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 21 de junio del 2000.

Cac-2000-354.- Asignar 39.74 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. WASHINGTON ARMAS CABRERA** que sumados a los 796.08 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 835.82 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 15 de mayo del 2000.

Cac-2000-355.- Asignar 88.98 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. MARGARITA MARTINEZ JARA** que sumados a los 512 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 600.98 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-356.- Asignar 51.32 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ARQ. EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA** que sumados a los 588.99 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 640.31 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 27 de junio del 2000.

Cac-2000-357.- Asignar un total de 193.23 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MAT. JOHN RAMIREZ** por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-358.- Asignar 106.50 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ROBERT TOLEDO ECHEVERRIA** que sumados a los 1138.74 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1245.24 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO OCTAVO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 22 de mayo del 2000.

Cac-2000-359.- Asignar un total de 195.98 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MAT. FERNANDO SANDOYA** por lo que le corresponde su ascenso al **QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-360.- Asignar 64.10 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MAXIMO APOLO RAMIREZ** que sumados a los 781.80 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 845.90 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 14 de mayo del 2000.

Cac-2000-361.- Asignar 68.08 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS CASTRO ITURRALDE** que sumados a los 684.45 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 752.53 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-362.- Asignar 73.63 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. LUIS DEL POZO BARREZUETA** que sumados a los 388.74 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 462.37 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **UNDECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 29 de junio del 2000.

Cac-2000-363.- Asignar 45 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MSC. JAIME VASQUEZ TITO** que sumados a los 1343.10 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1388.10 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **TRIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de junio del 2000.

Cac-2000-364.- Asignar 217.21 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **MSC. MANUEL VILLAVICENCIO VIVAS** que sumados a los 413 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 630.21 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO QUINTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de mayo del 2000.

Cac-2000-365.- Asignar 74.03 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **ING. OLGA GONZALEZ SANCHEZ** que sumados a los 214.86 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 288.89 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 2 de mayo del 2000.

Cac-2000-366.- Asignar 16.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. JUSTO HUAYAMAVE NAVARRETE** que sumados a los 897.45 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 914.25 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO PRIMER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-367.- Asignar 85.48 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. MARIANO MONTAÑO ARMIJOS** que sumados a los 881.92 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 967.40 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de julio del 2000.

Cac-2000-368.- Asignar 46 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **DR. VICENTE RIOFRIO TERAN** que sumados a los 1359.84 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1405.84 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **TRIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de mayo del 2000.

Cac-2000-369.- Asignar 16.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. FRANCISCO TORRES ANDRADE** que sumados a los 931.22 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 948.02 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

Cac-2000-370.- Asignar 94.71 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. OSWALDO VALLE SANCHEZ** que sumados a los 668.09 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 762.80 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 30 de junio del 2000.

Cac-2000-371.- Asignar 20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. RICARDO CASSIS MARTINEZ** que sumados a los 866.21 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 886.21 puntos; por lo que NO ASCIENDE permanece en el Vigésimo Grado.

Cac-2000-372.- Asignar 142.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. OMAR MALUK SALEM** que sumados a los 837.11 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 979.51 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEGUNDO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 27 de junio del 2000

Cac-2000-373.- Asignar 5.16 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CARLOS VALLARINO GUERRERO** que sumados a los 716.75 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 721.91 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 19 de junio del 2000

Cac-2000-374.-Asignar 26.12 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **TCLGO. FERNANDO ANGEL MUÑOZ** que sumados a los 708.99 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 735.11 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 15 de junio del 2000

Cac-2000-375.- Asignar 41.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **TCLGO. MIGUEL PISCO LOPEZ** que sumados a los 529.11 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 570.97 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO TERCER GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 16 de junio del 2000

Cac-2000-376.- Asignar 111.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. CRISTOBAL VILLACIS MOYANO** que sumados a los 1013.75 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 1125.55 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO SEXTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 26 de junio del 2000

Cac-2000-377.- Asignar 85.37 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ING. ISRAEL ARELLANO CRISTOBAL** que sumados a los 728.95 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 814.32 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO NOVENO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 1 de junio del 2000

Cac-2000-378.- Asignar 88.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **DRA. GLORIA BAJAÑA JURADO** que sumados a los 639.68 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 728.08 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO SEPTIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000

Cac-2000-379.- Asignar 83.42 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la **MSC. NAYETH SOLORZANO** que sumados a los 514.23 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 597.65 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO CUARTO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 6 de julio del 2000.

Cac-2000-380.- Asignar 63.88 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **ANLTA. JORGE**

LOMBEIDA que sumados a los 361.11 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 424.99 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000

CAC-2000-381.- Asignar 108.83 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **TCLGO. ALBY CEDEÑO VERA** que sumados a los 327.93 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 436.76 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **DECIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

CAC-2000-382.- Asignar 61.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el **LCDO. JOSE LOPEZ LOPEZ** que sumados a los 796.61 otorgados anteriormente por esta misma Comisión, totalizan 858.01 puntos; por lo que le corresponde su ascenso al **VIGESIMO GRADO**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse a partir del 7 de julio del 2000.

CAC-2000-383.- Que el Vice-Rector General presente un informe a esta Comisión Académica sobre la respuesta de la SACS al Proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional

CAC-2000-384.- Que la propuesta presentada por el Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico (PROTCOM) para ofrecer un **Programa de Educación a Distancia** sea analizado en conjunto por el CISE y CTI, quienes en el plazo de 15 días deberán presentar un informe a esta Comisión Académica para su respectiva aprobación.

CAC-2000-385.- Recomendar que el PROTCOM conjuntamente con el CISE y CTI presenten una propuesta para el dictado de un **Diplomado de Educación a Distancia**, considerando las exigencias establecidas en la Ley de Educación Superior y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la ESPOL.

CAC-2000-386.- Que el Vice-Rector General busque los mecanismos conducentes a la estructuración de un Centro que maneje el tema de la Formación de Profesores en Educación.

CAC-2000-387.- Que el Vice-Rector General remita una Circular a las Unidades Académicas y personal docente involucrados en las resoluciones de la Comisión Académica que no han sido atendidas.

CAC-2000-388.- Conocer la propuesta del CRECE sobre el Sistema de Créditos y pasar a manejo de la Sub-Comisión Permanente de la Comisión Académica.

CAC-2000-389.- Ratificar el dictado de las materias Política Económica y Teoría del Bienestar, Programas Utilitarios I y Programas Utilitarios II de acuerdo a lo solicitado por el ICHE en comunicaciones ICHE 1386-2000 de fecha 27 de septiembre de 2000 e ICHE 1400-2000 de fecha 28 de septiembre de 2000.